

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 007-2018-00471

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 119) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50S-40244615** que asciende a la suma de **\$218.490.000,00 m/cte** aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

Finalmente, por secretaría **oficiése (Ley 2213/22)** a la DIAN, IDU y a la SECRETARÍA DE HACIENDA, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del siguiente al recibo del oficio, informe si el(los) demandado(s) presenta(n) deudas con esa entidad, y, en caso positivo, si se adelanta cobro coactivo, si ordenó embargo, y a cuánto asciende la liquidación de la obligación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLÁN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 17**
Fijado hoy **4 DE MARZO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

119

**Señor
JUEZ 1º. CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ
E. S. D.**

REF. 1100131030-07-2018-0047100
EJECUTIVO HIPOTECARIO DE CLAUDIA PATRICIA NAVAS
CONTRA FUNDACION ANGEL DE LUZ

GUSTAVO QUINTERO GARCIA, apoderado de la parte demandante, con base en el avalúo que aparece en el certificado catastral que obra en el expediente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 444 del CGP, presento a consideración del señor Juez el avalúo legal del predio embargado en este proceso:

Avalúo catastral	\$ 145.660.000 ✓
Mas el 50%	\$ <u>72.830.000</u> ✓
AVALÚO LEGAL	\$ 218.490.000 ✓

Del señor Juez, atentamente,



GUSTAVO QUINTERO GARCIA
C.C. 19.251.595
TP. 34.680 del C.S.J
Carrera 47 A # 96-412 Oficina 203 Bogotá.
Tel. 6012960091 - 3002023574
Correo: gusquingarcia@hotmail.com

RE: RADICADO 2.018-471 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE CLAUDIA NAVAS
CONTRA FUNDACION ANGEL DE LUZ - JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA.

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 15/02/2024 10:07

Para: Gustavo Quintero García <gusquingarcia@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 1414-2024, Entidad o Señor(a): GUSTAVO QUINTERO - Tercer Interesado,
Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: AVALUO
De: Gustavo Quintero García <gusquingarcia@hotmail.com>
Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 9:19
11001310300720180047100 J01 FL 2 PFA

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de
Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: Gustavo Quintero García <gusquingarcia@hotmail.com>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 9:19

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICADO 2.018-471 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE CLAUDIA NAVAS CONTRA FUNDACION ANGEL DE LUZ - JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

Cordial saludo:

Adjunto memorial con el avalúo legal del predio embargado en este proceso a consideración del señor Juez. Muchas gracias y un buen día.

Att: Gustavo Quintero García

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juzgados
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

Consejo Superior
de la Judicatura

ENTRADA AL DESPACHO.

En la fecha: 01- Marzo - 2024
Pasarán las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretarior(a). Avalúo